



obras menores que quedan realizarse en las fábricas, de lo cual en su momento formulará propuesta la Comisión de Urbanización y Obras.

- Sin otros asuntos q tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos. De ella extiendo esta acta; certifico.

C. S. /

Carles H. /

F. Esteban /

J. M. Alou /

M. V. /

El Secretario
Miguel Roig

Día 12 de agosto de 1958

En la casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas veinte minutos del día doce de agosto Alcalde-Presidente de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió la Sr. Carlos Font Llopis comisión municipal permanente, para celebrar sesión. Fieuentes de Alcalde: ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Carlos Font Llopis y asistencia de los señores Fieuentes de Alcalde S. Carlos Hors, S. Miguel Utrrell, S. Francisco Estebanell y S. José A. Cabrerizo y del secretario de la Corporación S. Miguel Roig Lorens, estando presente el Intendente actual Sr. Farriga.

Nota. - Abierta la sesión y leída la muestra del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Servicios delegados de Urbanización y Obras. - Se presentaron expedientes atrajados. - Se dio lectura a un informe de la Fieuncia de Alcaldía delega-

da de Urbanización y Obras, en el que se exponen los motivos del retraso de algunos expedientes, correspondientes a los años 1954 a 1957, que han obedecido a diversas circunstancias, pero que debe procurarse soon eliminadas las causas del retraso y que a este fin, próximamente la Comisión de Urbanización y Obras formulará una propuesta de reorganización de los servicios del Departamento, añadiendo que en próximas sesiones quedarán resueltos todos los expedientes abiertos. - Se acordó el enterado.

Expedientes de obras. - Vistos los expedientes de obras debidamente informados, se acordó conceder licencia: a S. José Maciá Arnau para construir una vivienda en la antigua carretera de Barberà a Rilans; a S. Julian Angelet Riera para construir un edificio en calle Ricosma; a S. Luis Hurtado para construir una casa en calle General Sanjurjo, a precario; a S. Jose Font para construir una casa en c/ General Sanjurjo, también a precario; a Sra. Elvira Martorell para construir una casa en Salou; a S. Pedro Duran Llois para construir otra vivienda y a S. Trinidad Bosch Marqués para construir horno con para era polvorosa y a S. Jose Rodoreda Cossi, para colocar marmoles en la fachada de la casa n.º 30 de la calle Clavé, con imposición arbitraria dable a todos los solicitantes cuyas obras han sido ya realizadas.

Sustancia suspiry. - Vista una instancia de S. Jaime Ausme, en la cual solicita se le señalen alineaciones y rasantes en la calle de Fontanella, se acordó aprobar un dictámen de Urbanización y Obras proponiendo se acuerde manifestar al Sr. En-



trazos la imposibilidad de dicho señalamiento hasta tanto no haya sido aprobado el plan parcial en dicha zona.

Instancia Rosaura Salo. - Vista una instancia de S^a Rosaura Salo Caunedo, solicitando se le venda una porción de terreno lita en el patio del mateo, y los informes obrantes en el expediente, se acordó desestimar la petición.

Instancia Clavera. - Vista una instancia de S. Alberto Clavera solicitando el trazado de alineaciones y rasantes correspondientes a las calles numeradas 10, 11, 12, 19, 13 y 1 y Cervantes, se acuerda, de conformidad al dictámen de Urbanización y Obras, manifestar a dicho p. que no es posible por el momento considerar como callejón inmediata apertura las que solicita, y por lo tanto no es factible señalarle alineaciones y rasantes.

Instancia Sayol. - Vista una instancia de S. Sebastián Sayol, en la que expone, que al construir su casa, la n^º 2 de la calle R. Ledesma, tuvo en cuenta las disposiciones vigentes, y en previsión de que en su día la referida calle tendría que rebajarse considerablemente, se retiró uno y medio de su terreno a fin de que quedara espacio suficiente para entrada normal, y posteriormente se han ido construyendo otras casas, pero un metro y medio más adelantadas que la del recurrente, y que en beneficio de estas otras se ha dejado un metro de calle para facilitar el acceso, y además se trata de construir un muro de contención en cada edificio a cargo de los propietarios; y solicita se le indemnice por este cambio de alineación y se le exima al mismo tiempo de pago alguno por la construcción de dicho muro. Se aprueba el dictámen de la Comisión, proponiendo se acuerde, no se conceda ninguna compensación referente a la primera demanda y llegado el caso, se le conceda exención total por la construcción del muro que se indica.

Repartidores. - Fue aprobado un dictámen de la Comisión de Urbanización y Obras en instancia de la Sociedad Minera de Aguas, referente al trazado de la

repartidores situados en las plazas de los Caídos y de Maluquer y Salvador, en el que se propone se acuerde la no viabilidad actual de dicho proyecto, en vista de que no existe cerca de dichas tres distribuidoras, inmueble alguno de propiedad municipal donde instalarlas, ni modificar su desplazamiento a otros lugares periféricos sin ocasionar grandes molestias a los vecinos que quedaren más afectados.

Instancia Farrell. - Fue aprobado otro dictámen en instancia de S. Enrique Farrell, solicitando el desplazamiento en unos 20 metros, de una calle prevista en el plan de Ordenación, proponiendo se notifique a dicho s. que este Ayuntamiento ha de atenerse al Plan de Ordenación vigente.

Recurso hermanas Salman Badía. - Visto el escrito de S^a Agustina y S^a Margarita Salman Badía formulando reclamación al proyecto de ordenación con fijación de profundidad edificable y altura de construcciones de la manzana limitada por las calles: Av. funeralísimo, Tco. Rilaf, Farasa y Minetas, se acordó aprobar la siguiente propuesta del Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras:

"Significárselo a los reclamantes, S^a Agustina y S^a Margarita Salman Badía, en contestación a su reclamación de 16 de julio último: Que, el proyecto de ordenación de manzana que dichas señ. pretenden impugnar, se halla en realidad regulado tal como ellas mismas solicitan, o sea, estableciendo la profundidad máxima edificable de los fincas de la avenida del Funeralísimo, en la citada manzana, en veinte metros; por lo que en existe sobre el particular discrepancia alguna entre el criterio de los reclamantes y el sustentado por el Ayuntamiento, en el proyecto que



se pretende recurrir.

Y a título puramente informativo, ya que sobre el particular no se formula reclamación alguna, indicar a los susd. reclamantes:

a) Que, probablemente, lo que puede provocar a los susd. reclamantes molestias, perjuicios e inconvenientes que este Ayuntamiento, lamentablemente, no puede legalmente impedir, es el criterio establecido por esta Corporación en cuanto a profundidad edificable de la calle de Minet, que ha quedado fijada, en el aludido proyecto de ordenación, a diez y seis metros. Pero al no referirse a dicha profundidad de edificación la reclamación de los referidos susd. el Ayuntamiento no tiene el foro que volver a pronunciarse sobre el particular, si bien creé oportuno dejar constancia que esta profundidad de edificación de diez y seis metros, es la mínima que lógicamente debe quedar establecida, y que se halla plenamente de acuerdo con las vigentes normas de urbanismo, reguladoras de la materia en cuestión.

b) Que, en cuanto a la posible edificación de la finca n.º 106 de la Av. Generalísimo, contigua a la de los reclamantes, cuya posible edificación ha sido probablemente el motivo de la referida reclamación, conviene tener conocimiento los susd. Salvau, que al hallarse dicha finca en las inmediaciones de la calle Minet, o sea concretamente a menor distancia de 16 metros de la misma, resulta toda ella prácticamente edificable, no ya por su situación con relación a la Av. del Generalísimo, sino por la que le corresponde en relación con la calle de Minet, por radicar toda su extensión, en la zona de diez y seis metros de profundidad, contados desde la calle de Minet, que se han estimado y estiman de posible edificación.

Instalación industrial. - Francisco Camps Pala. - Vista expediente tramitado a instancia de d. Francisco Camps Pala, que

88
Solicita autorización para instalar un crisol de 50 kg para fundir aluminio, en c/ Palaudaria n° 53.

Resultando que expuesto al público el expediente, no se ha formulado ninguna reclamación y que ha sido informado favorablemente por el Ingeniero Municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, se acuerda conceder el permiso solicitado, con la advertencia al interesado que debe cursar el alta de contribución industrial y presentarse de la autorización de la Delegación de Industria, si se la pone en evidencia.

Revalidación permiso de obras. - Se acordó revalidar un permiso de obras solicitado por D. José Oliver Guinart, que quedó sobre la mesa en anterior sesión. -

Servicios delegados de Cultura, Asistencia Social y Deportes. - Se acordó aprobar lo siguiente dictaminado del departamento de cultura, Asistencia social y Deportes:

Un en instancia de los Dños. Juan Samper y Arcadio Llagostera, proponiendo sea concedida una subvención de mil pesetas con destino a supoyar los gastos habidos en la organización de la II Semana de la Juventud.

Otro proponiendo se abone a D. José Rodríguez, guardia urbano, el 80% de los honorarios del Dr. J. Vila Ferran, por la vacunación antirrábica de su hija Isabel, y a los funcionarios del Dr. Rodríguez, Ventura y Tomás Coll, el 50% de importe de las recetas que se detallan.

Otro proponiendo la distribución de 625 pts. por las llamadas permanencias entre los maestros que figuran en el diccionario, por la cantidad asignada a cada uno de ellos; y otro proponiendo sea establecida la cantidad de 150 pts. a la Caja de Cultura Francisco, correspondiente a la utilización del local por la



celebración de actos organizados por el SEM.

Servicios delegados de Hacienda.- Facturas. - Se acordó aprobar una relación de facturas, por un importe total de 29.852-/-pt.

Jueces y preguntas.- Manifestaciones del h. Alcalde. - El h. Alcalde comunicó que el sábado último firmó la escritura de agrupación de las fincas adquiridas para viviendas de renta limitada y que espera que próximamente podrán ser entregadas a la Delegación Nacional de sindicatos.

Vuelta ciclista. - Dice a continuación que para mañana tiene anunciada la visita de la U.D. Sanx para suerte entrega de un trofeo como premio a la ciudad que mejor organizó la final de etapa el año pasado.

Zona industrial. - Dice que de acuerdo con el nuevo plan de Ordenación redactado por el h. Estabaneu, se tratará de convertir en zona industrial los terrenos del otro lado del río Llobregat, y al parecer este detalle ha sido conocido por personas que tratan ya de adquirirlos; y a fin de evitar posibles especulaciones ha decidido llamar a los propietarios de los terrenos que caso de aprobarse el nuevo plan, estarían afectados por dicha zona industrial, para enterarlos de ello y prevenirles de una serie de medidas que deberían adoptarse para la viabilidad del plan.

El h. Estabaneu de cuenta de haber llegado a un acuerdo con la Vda. Alloranch, y ha adquirido el cuadro, donde por terminada la gestión que se le encuviendrá. Su precio fue doce mil pts. y a propuesta del h. Alcalde se acuerda agradecer al h. Estabaneu su gestión en este asunto.

Expone luego el h. Estabaneu que con el h. Laberia se trasladaron a Sabadell, donde fueron invitados por el representante del Ayuntamiento y del deporte, junto con otros señ. de Terrassa y hablaron del interés que podía tener la organización de unos Juegos deportivos del Vallès que se celebrarían anualmente, y sucesivamente en cada una de las tres ciudades, Sabadell, Terrassa y Granollers; para volver a hablar de este proyecto se reunirán inmediatamente en Granollers el día 12 de septiembre próximo, y se tiene el

propósito de poder hablar de presupuesto de dichos Juegos.

El Sr. Alcalde dice que le satisface esta idea, y que en el tiempo que falta para el 12 de septiembre, pues de estudiarse quienes pueden cooperar a esta organización, y cantidades que podrían aportar.

Péjame. — Dice el Sr. Estabanell que ha fallecido la madre política del concejal Sr. Pedro Plana, y propone se haga constar el sentimiento de la Corporación y se comunique al Sr. Plana. Se acuerda.

Sin otros asuntos a tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos. De ella extiende esta acta; certifíco.

Señores

Día 21 de Agosto de 1958

En la Casa Consistorial de Granollers a veinte y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas quince minutos, se reunió la Comisión Municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Balcells y asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Llobet (sustituto del 1º) y D. Francisco Estabanell (sustituto del 2º) y asistencia de los Tenientes de Alcalde D. José H. Cabrera y D. Francisco Estebanell y D. José H. Pabre-Secretario D. Miguel Roure y Llorens de licencia) D. Francisco Estabanell y D. José H. Pabre-